



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **SERGIO ANDRÉS GÓMEZ VILLALOBOS**

DECRETO: N°P

03 FEB 2023  
0549



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2022 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A. 2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha **22.12.2022**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227** de la Fecha **02/02/2023**.
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 01.02.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Sergio Andrés Gómez Villalobos.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 01.02.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Sergio Andrés Gómez Villalobos, cédula de Identidad N° , músico, fecha de nacimiento , con domicilio en , cuyo objeto es una presentación musical de la banda "**La Pequeña Orquesta**". El consistirá en la realización de una presentación de la banda **La Pequeña Orquesta**, en el marco del VII Festival de Jazz de Algarrobo, el día domingo 05 de febrero de 2023, desde las 20:00 hasta las 21:00 horas aproximadamente, en la plaza Bordemar de la comuna de Algarrobo.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ **919.540** (novecientos diecinueve mil, quinientos cuarenta pesos) bruto

impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión de las artes y la cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/alc.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,  
DISTRIBUCION:  
- Dirección de Administración y Finanzas (1)  
- Secretaría Municipal (1)  
- Depto. Cultura (2)

03 FEB 2023

0549

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 03 FEB 2023  
FECHA SALIDA: 03 FEB 2023  
OBSERVACIÓN N°